



DECRETO EXENTO N° 933.-

Curarrehue, 29/04/2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes

- 1.- La solicitud de la Sra. Daniela Quintonahuel Quintonahuel de fecha 25/04/2019.-
de Abril de 2019.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 307 del día 25
- 3.- El Art. 15 N° 1 letra (A) Ordenanza Local.
- 4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

- 1.- Autorízase: Permiso ambulante a la Sra. Daniela Quintonahuel Quintonahuel, para venta de "ROPA USADA" el día 27/04/2019 para el pago del I.P.S desde Flor del Valle hasta Aguas Blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, Art. 15 N° 1 letra "A" Ordenanza Local 3 % UTM.
- 2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes